

RESOLUCION N° 271/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente Sra. Sandra Tallapietra, legajo N° 761, que confirma que debe permanecer en reposo desde el 17 de octubre de 2017 y por el término de tres (3) días.-

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Sra. Sandra Tallapietra, legajo N° 761, desde el 17/10/2017 al 19/10/2017 inclusive (3 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de octubre de 2017.-

FIRMADO: GABRIEL E. BUFFONI
SEC. DE GOBIERNO

MA. GABRIELA NEGRI
INTENDENTE INTERINA MUNICIPAL